



Medellín, 09/01/2026

Señor (a)

ALCALDE / ALCADESA MUNICIPAL

CC. Supervisor del convenio

Departamento de Antioquia

Asunto: Segundo comunicado - procedimiento para la solicitud de interventoría y autorización del inicio del contrato derivado de obra del Convenio Interadministrativo

Estimado Alcalde, comedidamente nos permitimos informarle que:

1. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, suscribió el Contrato Interadministrativo N° 25SS122C2695 el 07/11/2025 con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE, cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo para realizar la interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en los municipios del Departamento de Antioquia.”* El cual cuenta con acta de inicio con fecha 21/11/2025.
2. Dado que, la activación de la interventoría y la autorización para iniciar el contrato derivado de obra, por parte de la Supervisión designada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, Dirección de Acceso a la Justicia, está condicionada a que dicho contrato incluya los compromisos, obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el convenio interadministrativo suscrito entre el municipio y el Departamento de Antioquia, el municipio deberá garantizar que las especificaciones técnicas contenidas en los anexos del convenio interadministrativo sean incorporadas en cada uno de los contratos derivados.

Por lo tanto, se deberán remitir a esta Dirección los siguientes documentos correspondientes al contrato derivado de obra para revisión y análisis:

- a. Oficio de solicitud de autorización de inicio del contrato derivado de obra y activación de la interventoría.





- b. Minuta del contrato derivado de obra y estudios previos. En caso de existir contrato de mandato previo al contrato de obra, deberá adjuntarse así mismo la información solicitada.
 - c. Pólizas del contrato derivado de obra y oficio de aprobación. En caso de existir contrato de mandato previo al contrato de obra, deberá adjuntarse así mismo la información solicitada.
 - d. Cronograma de actividades del contrato derivado de obra.
 - e. Presupuesto de obra y APU del contrato derivado de obra.
 - f. Propuesta del contratista derivado de obra.
 - g. Link de SECOP y número de ID del proceso. En caso de existir contrato de mandato previo al contrato de obra, deberá adjuntarse así mismo la información solicitada.
3. Con el fin de programar la presencia física de la interventoría, y autorizar el inicio de ejecución física del contrato derivado de obra, se requiere de su parte dar cumplimiento a las indicaciones enviadas en esta comunicación y las enviadas en el comunicado con radicado 2025030553882 del 27/11/2025.
4. **Medio de comunicación:** El medio de comunicación en el cual los municipios remitirán la información serán los correos electrónicos:
gestiondocumental@antioquia.gov.co y
juridicosdirseguridad@antioquia.gov.co.

Se sugiere incluir en el asunto de cada correo electrónico el nombre del municipio remitente.

Nota: No se recibirá documentación vía WhatsApp, ni en formato Word, los documentos deberán estar debidamente nombrados por separado en formato PDF.

5. Requerimiento - Inicio de ejecución convenios derivados

Se insta al Municipio, para el cumplimiento de la cláusula décima, compromisos del conveniente ejecutor, compromiso técnico N° 6, que señala:

*6) Dentro de los **dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio**, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente.*





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030003941

Fecha Radicado: 2026-01-09 17:09:59.0

Término que a la fecha ya ha transcurrido, razón por la cual se requiere al municipio el cumplimiento de este compromiso y así mismo allegar las evidencias del respectivo cumplimiento de acuerdo a lo solicitado en el presente comunicado.

Cordialmente,

NATALIA NAVARRO E.

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Directora de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	William Avendaño Castrillón – Profesional especializado Dirección Acceso a la Justicia		06/01/2025
Revisó:	Stefanny Alfonso Cely - Profesional especializado contratista - Dirección Acceso a la Justicia		06/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

